

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores miembros del directorio y accionistas de la Compañía Dávila Pastor S.A. DAPASA.

Guayaquil, 24 de Julio del 2001

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.90.1.5.3. de la Superintendencia de Compañía expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No.435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía DAPASA, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la junta general de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.

2.- Los administradores de la Compañía DAPASA, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

3.- La correspondencia, libro de acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas de la Compañía DAPASA, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mis examen, a lo establecido en el artículo 321 de la ley de Compañías

5.- Con respecto a las operaciones del año 2000, la Compañía se mantuvo en el mercado y para el próximo año ha planificado alcanzar los objetivos propuestos.

ATENTAMENTE,


C.P.A. ROMINA HIDALGO MENDOZA
COMISARIO

27 JUL 2001

